

QUILLOTA, 03 de Noviembre de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 8139/ VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 2834 de fecha 19 de Octubre de 2020.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 22 horas del Estatuto de Atención Primaria de FERNANDA SANCHEZ OLIVARES, Técnico Enfermería Nivel Superior, Categoría C del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°0001777 de fecha 04 de Febrero 2020 calidad jurídica Contrata.
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** renuncia voluntaria a contar del 02 de Octubre de 2020 de FERNANDA SÁNCHEZ OLIVARES, Rut. N° 16.820.623-2, Técnico Enfermería Nivel Superior, Categoría C del Departamento de Salud, a 22 horas de su Contrato Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control.
LMG/DMB/AEB/CER/vco